

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SAGALLE S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SAGALLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1991, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor **Gerardo Peña Matheus**, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0003594** el **12 3 D I C 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pueblo Viejo, con el No. **4** el **20 de marzo 1992**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SAGALLE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia; b) Importar, comercializar y exportar maquinaria industrial y agrícola; c) Explotación y comercialización agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus propios predios como en los de terceros. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/50.000,00; y, en especie S/3'250.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía, es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para dar avales o garantías así como para la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de la compañía.

ci.

GUAYAQUIL, 6 de mayo de 1992

Miguel Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL